

Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Conceder autorización administrativa a «Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.» para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 41 aerogeneradores MADE AE-46/1, o similares, con generador asíncrono a 690 V y potencia nominal 660 kW. Rotor de 3 palas de 46 metros de diámetro respectivamente y con una superficie de rotación de 1.662 m², emplazado en torres metálicas tabulares.

- 20 centros de transformación de 1.600 kVA y relación 0,69/20 kV, un centro de transformación de 800 kVA y relación 0,69/20 kV.

- Red eléctrica subterránea de A.T. a 20 kV y conexión a futura subestación transformadora «El Gallego» 20/66 kV y 75 MVA.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta, que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de junio de 2000.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 21 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones Acometida a Celupal, que discurre por los términos municipales de Los Barrios y Algeciras, así como su estudio de impacto ambiental. Expte. Gas Canalizados núm. 2839/00. (PP. 1819/2000).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos en los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento, en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la solicitud señalada

y el Estudio de Impacto Ambiental que se detalla a continuación:

- Peticionario: Gas Natural SDG, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones, en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 41 (C.P. 28020).

- Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Acometida a Celupal», que discurre por los términos municipales de Los Barrios y Algeciras.

- Descripción de las instalaciones:

Tubería: De acero sin soldadura grado B, tipo API 5L, con diámetro de 4" con revestimientos externo e interno y dotada de protección catódica, que irá enterrada como mínimo a 1 m de profundidad sobre su generatriz superior.

Presión de diseño: APB 80 bar.

Origen: Posición M-02X, que se implantará en el Ramal al Campo de Gibraltar existente en el término municipal de Los Barrios para suministrar gas natural a la Papelera Celupal y a la Distribuidora de Algeciras, en el término municipal de Algeciras.

Longitud: 5.251 metros en los términos municipales de Los Barrios (3.870 m) y Algeciras (1.381 m).

Instalaciones auxiliares:

- Posición M-02X.
- Línea de Acometida y Centro de Transformación intemperie para suministro eléctrico a la nueva posición M-02X.
- Proyecto de instalaciones eléctricas en baja tensión en la posición M-02X.
- Válvula de acometida.
- Válvulas de seccionamiento, sistema de venteo y conexión de trasvase.
- Conexiones para derivaciones de suministro de gas.
- Acometida de usuario.
- Sistema de protección catódica.
- Sistema de Telecomunicaciones y Telecontrol.

Presupuesto: Ciento cuarenta y tres millones doscientas cuatro mil ochocientas ochenta y dos pesetas (143.204.882 ptas.).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción de la acometida y sus instalaciones auxiliares:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 2 metros, 1 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiese dañar o perturbar el funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el caso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso de una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, de plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros, a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar

las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Cuarto. Para las líneas eléctricas de media tensión:

a) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado que implicará:

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de 15 metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

- Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

- Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

c) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada línea en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en calle Ancha, 4, Cádiz, 11001, así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos, y presentar, por triplicado, en esta Delegación Provincial las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Cádiz, 21 de junio de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO : "Suministro de gas natural a Cerámica La Esperanza, S.A."**

Término municipal : San Roque

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Polig.	Parcela	
CA-SR-1	Compañía Española de Petróleos, S.A. (Cepsa). Ctra. San Roque-La Línea (Puente Mayorga). 11360 - San Roque, Cádiz.	640	6.400	17	20	Monte Bajo
CA-SR-2	Confederación Hidrográfica del Sur -. Ps. Reding, 20. 29016 - Málaga.	19	190	Tubería		
CA-SR-3	Compañía Española de Petróleos, S.A. (Cepsa). Ctra. San Roque-La Línea (Puente Mayorga). 11360 - San Roque, Cádiz.	154	1.540	17	20	Labor Secano
CA-SR-4	Diputación Provincial de Cádiz -. Pza. España, s/n. 11006 - Cádiz.	19	190	Carretera		
CA-SR-5	Compañía Española de Petróleos, S.A. (Cepsa). Ctra. San Roque-La Línea (Puente Mayorga). 11360 - San Roque, Cádiz.	361	3.770	16	s/n	Suelo Industrial
CA-SR-6	Diputación Provincial de Cádiz -. Pza. España, s/n. 11006 - Cádiz.	15	210	Carretera		
CA-SR-7	Hormigones Guadarranque, S.L. -. Autovía Cádiz-Málaga (Salida 117) Apdo. 148. 11360 - San Roque, Cádiz.	23	161	17	2	Erial
CA-SR-8	Rodrigo Eduardo Torralbo Santamaria. Urbanización El Chorro, 5. 11360 - San Roque, Cádiz.	144	1.440	17	2	Suelo Industrial
CA-SR-9	Cerámica La Esperanza, S.A. -. Autovía Cádiz-Málaga, Km. 117 Apdo. nº 38. 11360 - San Roque, Cádiz.	164	1.640	17	2	Suelo Industrial
CA-SR-10	Cerámica La Esperanza, S.A. -. Autovía Cádiz-Málaga, Km. 117 Apdo. nº 38. 11360 - San Roque, Cádiz.	370	3.700	17	3 y 13	Suelo Industrial

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO : "Suministro de gas natural a Cerámica La Esperanza, S.A."

Término municipal : San Roque

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m ²	Exp.m ²	Políg.	Parc.	
CA-SR-1-PO	Compañía Española de Petróleos, S.A. (Cepsa). Ctra. San Roque-La Línea (Puente Mayorga). 11360 - San Roque, Cádiz.	0	0	16	17	20	Monte Bajo
CA-SR-9-PO	Cerámica La Esperanza, S.A. - Autovía Cádiz-Málaga, Km. 117 Apdo. nº 38. 11360 - San Roque, Cádiz.	0	0	16	17	2	Suelo Industrial
CA-SR-10-PO	Cerámica La Esperanza, S.A. - Autovía Cádiz-Málaga, Km. 117 Apdo. nº 38. 11360 - San Roque, Cádiz.	0	0	16	17	3 13	Suelo Industrial

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AECTADOS

PROYECTO: ACOMETIDA A CELUPAL

PROVINCIA: CA CADIZ

MUNICIPIO: AG ALGECIRAS

FINCA	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIONES					DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SE	SP	OT	POL	PAR			
CA-AG-100	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR-PASEO DE REDING, 20 -MALAGA -MALAGA	0	64	1.834	5				RIO PALMONES
CA-AG-101	DESCONOCIDO ---	0	392	4.135	5		64		MONTE ALTO
CA-AG-102	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR-PASEO DE REDING, 20 -MALAGA -MALAGA	0	5	50	5				CONDUCCION
CA-AG-103	DESCONOCIDO ---	0	264	2.784	5		70		MONTE ALTO
CA-AG-104	RENFE. MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA-EXPLANADA DE LA ESTACION, S/N ANTIGUA ESCUELA DE APRENDICES -MALAGA -MALAGA	0	14	196	5		63		FFCC ALGECIRAS
CA-AG-105	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS-CALLE ALFONSO XI, 12-ALGECIRAS -CADIZ	0	60	689	84510				APARCAMIENTO CAMPO
CA-AG-105PO	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS-CALLE ALFONSO XI, 12-ALGECIRAS -CADIZ	4			0	84510			APARCAM. CAMPO FUTE
CA-AG-106	SEPEP-PASEO DE LA CASTELLANA, 91 -MADRID -MADRID	0	334	3.340	84510				VIAL ASFALTADO
CA-AG-107	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR-PASEO DE REDING, 20 -MALAGA -MALAGA	0	15	165					ARROYO
CA-AG-108	TORRASPAPEL, S.A.-CTRA. CADIZ-MALAGA, KM. 110-ALGECIRAS -CADIZ	0	238	2.390	84510				MUELLE FABRICA
CA-AG-108/1	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS-CALLE REGINO MARTINEZ, 12-ALGECIRAS -CADIZ	0	2	20					COLECTOR AGUAS FECAL
CA-AG-108/2	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DELSUR-PASEO DE REDING, 20 -MALAGA -MALAGA	0	1	10					TUBERIA
CA-AG-108PO	TORRASPAPEL,S.A. -CRTA.CADIZ-MALAGA.KM.110 -ALGECIRAS -CADIZ	4			0	84510			MUELLE FABRICA

MUNICIPIO: LB LOS BARRIOS

FINCA	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIONES					DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SE	SP	OT	POL	PAR			
CA-LB-200	CONCEPCION FUENTES JIMENEZ YM.ISABEL,CONCEPCION FDEZ FUENTES-C. EMIGRANTES, 6 -LOS BARRIOS -CADIZ	0	31	1.941	16		2		LABOR SECANO
CA-LB-200LE	CONCEPCION FUENTES JIMENEZ, M.ISABEL, CONCEPCION FDEZ.FUENTES-CALLE EMIGRANTES, 6 -LOS BARRIOS -CADIZ	4	63	253	16		2		LABOR SECANO
CA-LB-200PO	CONCEPCION FUENTES JIMENEZ YM.ISABEL, CONCEPCION FDEZ.FUENTES-CALLE EMIGRANTES, 6 -LOS BARRIOS -CADIZ	1.225			0	16	2		LABOR SECANO
CA-LB-201	JUAN GALLARDO SANTOS-APDO. DE CORREOS, 121 -LOS BARRIOS -CADIZ	0	1.738	17.515	16		3		MONTE BAJO
CA-LB-202	JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE-AVENIDA ANA DE VIYA, 3-CADIZ-CADIZ	0	390	3.905	16		4		VEREDA HIGUERA TIA
CA-LB-203	JUAN GALLARDO SANTOS-APDO. DE CORREOS, 121 -LOS BARRIOS -CADIZ	0	323	3.210	16		14		LABOR REGADIO

FINCA	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS					
		AFECCIONES			CATASTRALES		
		SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
CA-LB-204	JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE-AVENIDA ANA DE VIYA, 3-CADIZ-CADIZ	0	9	90	16	25	VEREDA ALBUFERAS
CA-LB-205	JOSE LUIS Y NATALIA TERNERO ROBLEDO-FINCA LAS PILASCTRA. JEREZ-LOS BARRIOS,KM 340-LOS BARRIOS -CADIZ	0	657	6.565	17	7	MONTE BAJO
CA-LB-206	JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE-AVENIDA ANA DE VIYA, 3-CADIZ-CADIZ	0	62	802	17-15		CA*ADA REAL MEDIN/
CA-LB-206/1	JUNTA DE ANDALUCIA. OBRAS PUBLICAS -PLAZA DE LA CONSTITUCION, S/N -CADIZ-CADIZ	0	10	130	17-15		CTRA C-440
CA-LB-206/2	JUNTA DE ANDALUCIA. OBRAS PUBLICAS -PLAZA DE LA CONSTITUCION, S/N -CADIZ-CADIZ	0	22	330	17-15		CTRA. A-380
CA-LB-207	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS-PLAZA DE LA IGLESIA, 7-LOS BARRIOS -CADIZ	0	73	760	15	1003	LABOR REGADIO
CA-LB-208	DIEGO CORRERO MARQUEZ -CALLE ALBENIZ, 9 -LOS BARRIOS -CADIZ	0	134	1.345	15	1003	LABOR REGADIO
CA-LB-209	JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE-AVENIDA ANA DE VIYA, 3-CADIZ-CADIZ	0	13	130	15	9003	CORDEL GRULLA A EST
CA-LB-209/1	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR-PASEO DE REDING, 20 -MALAGA -MALAGA	0	2	20	15		TUBERIA
CA-LB-210	DIEGO CORRERO MARQUEZ -CALLE ALBENIZ, 9 -LOS BARRIOS -CADIZ	0	414	6.724	15	2003	LABOR REGADIO
CA-LB-211	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR-PASEO DE REDING, 20 -MALAGA -MALAGA	0	57	1.554	15		RIO PALMONES

AFECCIONES:

SE = SUMERFICIE A EXPROPIAR EN METROS CUADRADOS

SP = LONGITUD DE SERVIDUMBRE DE PASO

OT = OCUPACIÓN TEMPORAL

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de junio de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Sevilla y Granada por Antequera, Córdoba y Málaga (VJA-160). (PP. 1868/2000).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 6 de junio de 2000, ha resuelto otorgar definitivamente a Transportes Alsina Graells Sur, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Sevilla y Granada por Antequera, Córdoba y Málaga (VJA-160), por sustitución de la concesión S-JA 1, 1.ª Parte, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Granada-Sevilla por Antequera, con paradas en Granada, Santa Fe, Empalme Cijuela, Láchar, Fuensanta, Loja, Riofrío, Empalme de Salinas, Archidona, Antequera, Mollina, Humilladero, Fuente de Piedra, La Roda, Estepa, Aguadulce, Osuna, La Puebla de Cazalla, Arahal, Alcalá de Guadaira, Sevilla.
- Granada-Sevilla (bus directo), con paradas en ambos puntos.
- Granada-Málaga por Ventas de Zafarraya, con paradas en Granada, Santa Fe, Empalme Chaucina, Empalme Cijuela, Láchar, Empalme Trasmulas, Empalme Fuensanta, Empalme Moraleda, Moraleda de Zafayona, Buenavista, Santa Cruz del Comercio, Baños, Alhama de Granada, Alcaicería, Ventas de Zafarraya, Puente de Don Manuel, La Viñuela, Los Vados, El Trapiche, Vélez-Málaga, Torre del Mar, Almayate, Valle Niza, Benjarrafe, Chilches, Benagalbón, Rincón de la Victoria, La Cala, F. Cemento, El Palo, Málaga.

- Granada-Málaga por Loja, con paradas en Granada, Santa Fe, Empalme Cijuela, Láchar, Empalme Fuensanta, Empalme de Moraleda, Empalme Huétor, Buenavista, Venta del Pulgar, Loja, Riofrío, Estación de Salinas, Empalme Villanueva del Rosario, Empalme Casabermeja, Málaga.
- Granada-Málaga con parada en Loja, con paradas en Granada, Loja y Málaga.
- Granada-Málaga por Loja (directo), con paradas en ambos puntos.
- Málaga-Sevilla por Antequera, con paradas en Málaga, Empalme de Casabermeja, Antequera, Mollina, Humilladero, Fuente de Piedra, La Roda, Estepa, Aguadulce, Osuna, La Puebla de Cazalla, Arahal, Alcalá de Guadaira, Sevilla.
- Málaga-Sevilla (bus directo), con paradas en ambos puntos.
- Granada-Castillo de Tajarja, con paradas en Granada, Santa Fe, Empalme de Jau, Cijuela, Láchar, Empalme de Peñuelas, Empalme de Trasmulas, Trasmulas, Peñuelas, Cortijo Villas, Castillo de Tajarja.
- Granada-Loja, con paradas en Granada, Santa Fe, Empalme de Jau, Cijuela, Láchar, Fuensanta, Loja.
- Granada-Salar, con paradas en Granada, Santa Fe, Empalme de Jau, Cijuela, Láchar, Fuensanta, Empalme de Vva. de Mesía, Villanueva de Mesía, Huétor-Tájar, Empalme de Huétor-Tájar, Venta Pulgar, Salar.
- Granada-Algarinejo, con paradas en Granada, Santa Fe, Empalme Chaucina, Empalme Cijuela, Láchar, Empalme Peñuelas, Empalme Trasmulas, Empalme Fuensanta, Empalme Moraleda, Empalme Villanueva, Empalme Huétor-Tájar, Venta del Pulgar, Loja, Cortijo Arenales, Venta de Zagra, La Viña, Algarinejo.
- Granada-Zafarraya, con paradas en Granada, Santa Fe, Empalme Chaucina, Empalme Cijuela, Láchar, Empalme Trasmulas, Empalme Fuensanta, Empalme Moraleda, Moraleda de Zafayona, Buenavista, Santa Cruz del Comercio, Baños, Alhama de Granada, Alcaicería, Ventas de Zafarraya, Zafarraya.